

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



No. Oficio: 5018/DA/2019/428

Asunto: Propuesta de la Auditoría del programa Siglo XXI -2018

Chiautempan, Tlax. Agosto 23 de 2019

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

Contralor del Ejecutivo en el Estado

Presente:

En atención de las observaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública de la auditoría UAG-AOR-229-2019, denominada TLAX-SIGLO XXI-OPD, practicada a los recursos federales transferidos al Organismo Público Descentralizado Salud Tlaxcala transferidos al Estado de Tlaxcala a través del Seguro Médico Siglo XXI (SIGLO XXI), en el ejercicio presupuestal 2018, realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, y dadas a conocer mediante la Acta Administrativa de Cierre de la auditoría UAG-AOR-229-2019, TLAX-SIGLO XXI -OPD de fecha 02 de julio de 2019.

Antecedente Cédula de Observación 1:

I.-De la revisión practicada la documentación remitida mediante el oficio número 5018/DA/2019/265 del 24 de mayo de 2019 con la aplicación de los recursos federales transferidos al Estado de Tlaxcala a través del Seguro Médico Siglo XXI (SIGLO XXI), en el ejercicio presupuestal 2018, se determinó una cédula de observación.

En este sentido, con la finalidad de atender en tiempo y forma de conformidad con el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por este medio hacemos llegar la propuesta de solventación correspondiente a la Cédula de Observación número 1 **Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación** de la auditoría UAG-AOR-229-2019, TLAX-AFASPE -OPD se anexa en simple para pronta referencia (**Anexo-1**), en la cual la recomendación correctiva señala:

"El O.P.D. Salud de Tlaxcala, deberá entregar un informe fundado y motivado, en el que señale las razones por las cuáles, no fueron vinculados a compromisos formales de pago, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación, el saldo de la cuenta con terminación número 5823 del Banco Santander (México), S.A, en incumplimiento al artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. Oficio: 5018/DA/2019/428

El O.P.D. Salud de Tlaxcala, deberán remitir a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala el soporte documental que acredite el reintegro a la TESOFE, por \$340,426.09, más la carga financiera a que se refiere el artículo 23, fracción 11, de la Ley de Tesorería de la Federación, para su posterior envío a la Secretaría de la Función Pública, la evidencia documental que lo demuestre."

ARGUMENTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

II.- De lo anteriormente citado en la **Cédula de Observación 1.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación de la auditoría**, en la cual se observa lo siguiente:

El importe de \$340,426.09, (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 09/100 M.N.), está integrado del capital disponible, así como de los Rendimientos financieros generados, por lo que dicho reintegro a TESOFE fue realizado mediante tres líneas de captura la cuales se enuncia a continuación:

- A) Mediante SPEI número 5, se efectuó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un importe de \$1,164.00 (Mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), registrado contablemente póliza tipo EG 800174, de los cuales se anexa copia certificada del trámite, mismo que corresponde al primer reintegro de rendimiento del programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio 2018. (anexo-2)
- B) Mediante SPEI número 6, se efectuó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un importe de \$138,135.41 (Ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 41/100 M.N.), registrado contablemente con la póliza tipo EG 800443, de los cuales se anexa copia certificada del trámite y que corresponde al reintegro de capital remanente del programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio 2018. (anexo-3)
- C) Mediante SPEI número 7, se efectuó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un importe de \$201,144.00 (Doscientos un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), registrado contablemente con la póliza tipo EG 800444, de los cuales se anexa copia certificada del trámite y que corresponde al segundo reintegro de rendimientos generados en la cuenta bancaria del programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio 2018. (anexo-4)
- D) Se adjunta el estado de cuenta bancario 4061915823 del mes de Julio de 2019 y el estado de movimientos del mes de agosto de 2019. (anexo-5)
- E) En cuanto a la justificación del porque no se devengaron los recursos al 31 de marzo de 2019, obedece a que el proveedor Proveedora Mexicana de Artículos de

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. Oficio: 5018/DA/2019/428

Curación y Laboratorio S.A DE C.V., no habían realizado la entrega de los bienes, razón por la cual no se puede realizar el devengo, ya que no se cumplía con recibir los bienes a entera satisfacción, ya que actuaría en contra de la Ley de Contabilidad Gubernamental artículo 4, fracción XV y artículo 38; bajo este supuesto y fundamento, consideramos que es la razón principal del porque no se devengó el recurso, y se procedió a efectuar el reintegro a la TESOFE de manera oportuna.

Es importante enunciar que el registro Contable y Presupuestal se realiza en los módulos del Sistema de Integral de Información Financiera (SIIF), sistema informático en el cual se registra la contabilidad del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

De lo citado en los incisos A), B) y C), se comprueba que los recursos no devengados al 31 de marzo del año 2019, se han efectuado para su reintegro a la Tesorería de la Federación, con lo cual se considera, que se da cumplimiento a lo observado en la Cédula de Observación número 1 de la Auditoría UAG-AOR-229-2019, TLAX-SIGLO XXI –OPD de fecha 02 de julio de 2019; así como en el inciso E), se justifica la razón del porque no fue devengado el recurso de Seguro Médico Siglo XXI correspondiente al ejercicio 2018.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. MARÍA GUADALUPE ZAMORA RODRÍGUEZ

Directora de Administración del Organismo
Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

c.c.p. Dr. Alberto Jonguitud Falcón.- Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc.
C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditorías en la Contraloría del Ejecutivo. Psc.
Dr. Luis Enrique Díaz Pérez.- Director de Infraestructura y Desarrollo del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc.
C.P. Karla Paola Brindis Roldán.- Jefa del Departamento de Recursos Financieros del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc.

KPBR**